

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 344-2017

Guatemala, 30 de noviembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para acreditar recursos en los programas 11 Servicio de Formación del Recurso Humano y 13 Recuperación de la Salud, para retribución por servicios de un médico cubano con especialidad en Anestesia, que presta sus servicios en el Hospital de San Benito Petén así como para diversos bienes y servicios principalmente para alimentos para personas, elementos y compuestos químicos, productos medicinales y farmacéuticos y útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio; además becas de estudio en el interior otorgado a estudiantes de la Escuela Nacional de Auxiliares de Enfermería de Quetzaltenango;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **683** de fecha **29 NOV 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



1

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>6,806,841</u>	<u>6,806,841</u>
196	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	6,753,776	6,753,776
200	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	53,065	53,065

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

6,806,841

6,806,841


Funcionamiento

6,806,841

6,806,841

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES (Q6,806,841), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




DICTAMEN NÚMERO: 683

FECHA: 29 NOV 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q6,806,841.-----

Oficio número U.P.0696-2017 de fecha 13 de noviembre de 2017 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Expediente número 2017-91396 de fecha 16 de noviembre de 2017, recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 17 de noviembre de 2017.-----

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTE:

Con el Oficio número U.P.0696-2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q6,806,841, contenida en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria CO2 números 196 y 200, con el fin de acreditar recursos en los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 4 Transferencias Corrientes, a favor de diferentes unidades ejecutoras, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.

ANÁLISIS:

1. De conformidad con las justificaciones, los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2, de reprogramación de productos y subproductos que obran en el expediente de mérito, los recursos solicitados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en la cantidad de Q6,806,841, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, tienen los siguientes propósitos:
 - a. Se acreditan Q6,753,776 en los programas 11 Servicio de Formación del Recurso Humano y 13 Recuperación de la Salud, que se destinan para diversos bienes y servicios principalmente para alimentos para personas, elementos y compuestos químicos, productos medicinales y farmacéuticos y útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio; así como becas de estudio en el interior otorgado a estudiantes de la Escuela Nacional de Auxiliares de Enfermería de Quetzaltenango; y,
 - b. Se asigna Q53,065 en el programa 13 Recuperación de la Salud para cubrir retribuciones por servicios de un médico cubano con especialidad en Anestesia, que presta sus servicios en el Hospital de San Benito Petén.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social debita de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 266 Productos medicinales y farmacéuticos y 269 Otros productos químicos y conexos, de los programas 13 Recuperación de la salud, 14 Prevención de la Mortalidad de la Niñez y de la Desnutrición Crónica y 15 Prevención de la Mortalidad Materna y Neonatal, justificando que los mismos cuentan con disponibilidad presupuestaria para el efecto, considerando que se estima una proyección de gasto menor al presupuesto programado en los referidos renglones que es viable de reordenarse hacia otras categorías programáticas prioritarias que necesitan ser fortalecidas para la continuidad de servicios de salud.



3. Vale indicar que el débito del renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, solicitado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, no contraviene lo que establece en el Oficio Circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017, emitido por este Ministerio de Finanzas Públicas, pues se disminuye el techo institucional.
4. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras que correspondan, quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria solicitada;
 - b. Restituir con recursos que provengan de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas, especialmente de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 266 Productos medicinales y farmacéuticos;
 - c. La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme a las disposiciones técnicas y legales que rigen en materia de recursos humanos y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
 - d. El cumplimiento de las Resoluciones números 0137 y 0138 de fechas 02 y 06 de noviembre de 2017 de la Unidad de Planificación Estratégica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en las que establece que los movimientos presupuestarios de la reprogramación de los productos y subproductos de los CO2 números 196 y 200 no afectan la variación de las metas físicas, con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017; y,
 - e. Dar cumplimiento a la Resolución Ministerial número G.G.0098-2017 de fecha 08 de octubre de 2017 de ese Ministerio, que aprueba la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con base al Artículo 36 del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete; así como, la Resolución número G.G.0097-2017 de fecha 07 de noviembre de 2017 de la entidad rectora en salud, que aprueba la reprogramación del renglón de gasto 036 Retribuciones por servicios, conforme al Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 citado.
5. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, el Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, así como la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
6. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen compromiso alguno por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los montos acreditados en el presente caso.

7. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad requirente que están registrados en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

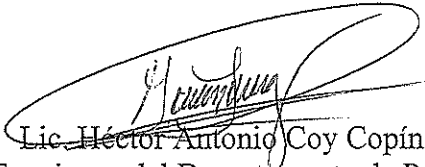
OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cantidad de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES (Q6,806,841)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras que correspondan son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación presupuestaria requerida, de la utilización y ejecución correcta de los créditos solicitados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:


Licda. Rosa Cristina González
Asesora de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Héctor Antonio Coy Copín
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Sociales



Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: (397) trescientos noventa y siete

ASUNTO: EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q6,806,841.-----


CONSIDERANDO: Que mediante el Oficio número U.P.0696-2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q6,806,841, contenida en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria CO2 números 196 y 200, con el fin de acreditar recursos en los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 4 Transferencias Corrientes, a favor de diferentes unidades ejecutoras, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **683** de fecha **29 NOV 2017**, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el monto de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES (Q6,806,841)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras que correspondan son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.


POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, literales a) y c), del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES (Q6,806,841)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada, para retribución por servicios de un médico cubano con especialidad en Anestesia, que presta sus servicios en el Hospital de San Benito Petén así como para diversos bienes y servicios principalmente para alimentos para personas, elementos y compuestos químicos, productos medicinales y farmacéuticos y útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio; además becas de estudio en el interior otorgado a estudiantes de la Escuela Nacional de Auxiliares de Enfermería de Quetzaltenango, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso. III) El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social deberá observar lo indicado en el numeral 4 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (folios)-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			2	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	344-2017		30	11	2,017	196
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FY-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-13-00-000-001-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-753,776.00	-753,776.00
11130009-14-00-000-001-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	-6,000,000.00	-6,000,000.00
TOTAL ==>		-6,753,776.00	-6,753,776.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300092390/11-111300092340/19-111300092010/129-111300092450/18-111300092740/15-111300092770/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	2	11	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	344-2017		30 11 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
196				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-11-00-000-001-000-111-1805-11-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	11,407.00	11,407.00
11130009-11-00-000-001-000-122-1805-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	1,566.00	1,566.00
11130009-11-00-000-001-000-133-1805-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	121,612.00	121,612.00
11130009-11-00-000-001-000-165-1805-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	12,555.00	12,555.00
11130009-11-00-000-001-000-169-1805-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	5,700.00	5,700.00
11130009-11-00-000-001-000-171-1805-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	5,100.00	5,100.00
11130009-11-00-000-001-000-174-1805-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	12,000.00	12,000.00
11130009-11-00-000-001-000-191-1805-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	1,600.00	1,600.00
11130009-11-00-000-001-000-195-1805-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	6,729.00	6,729.00
11130009-11-00-000-001-000-199-1805-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	19,000.00	19,000.00
11130009-11-00-000-001-000-211-1805-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	339,162.00	339,162.00
11130009-11-00-000-001-000-214-1805-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	1,545.00	1,545.00
11130009-11-00-000-001-000-232-1805-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	855.00	855.00
11130009-11-00-000-001-000-241-1805-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	17,181.00	17,181.00
11130009-11-00-000-001-000-243-1805-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	62.00	62.00
11130009-11-00-000-001-000-244-1805-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	426.00	426.00
11130009-11-00-000-001-000-253-1805-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	18,285.00	18,285.00
11130009-11-00-000-001-000-254-1805-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	244.00	244.00
11130009-11-00-000-001-000-264-1805-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	1,476.00	1,476.00
11130009-11-00-000-001-000-267-1805-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	18,339.00	18,339.00
11130009-11-00-000-001-000-268-1805-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	1,814.00	1,814.00
11130009-11-00-000-001-000-269-1805-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	35.00	35.00
11130009-11-00-000-001-000-272-1805-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	2,000.00	2,000.00
11130009-11-00-000-001-000-289-1805-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	860.00	860.00
11130009-11-00-000-001-000-291-1805-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	8,814.00	8,814.00
11130009-11-00-000-001-000-292-1805-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	3,306.00	3,306.00
11130009-11-00-000-001-000-297-1805-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	24,448.00	24,448.00
11130009-11-00-000-001-000-298-1805-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	42,024.00	42,024.00
11130009-11-00-000-001-000-299-1805-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	631.00	631.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300092390/11-111300092340/19-111300092010/129-111300092450/18-111300092740/15-111300092770/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			2	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	344-2017		30	11	2,017	196
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130009-11-00-000-001-000-416-0901-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	75,000.00	75,000.00
11130009-13-00-000-002-000-122-0506-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	50,000.00	50,000.00
11130009-13-00-000-002-000-133-0506-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	10,000.00	10,000.00
11130009-13-00-000-002-000-211-0506-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	100,000.00	100,000.00
11130009-13-00-000-002-000-211-0920-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	163,000.00	163,000.00
11130009-13-00-000-002-000-231-0920-11-0000-0000	HILADOS Y TELAS	74,920.00	74,920.00
11130009-13-00-000-002-000-243-0920-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	64,278.00	64,278.00
11130009-13-00-000-002-000-261-0506-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	70,000.00	70,000.00
11130009-13-00-000-002-000-261-0920-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	1,449,142.00	1,449,142.00
11130009-13-00-000-002-000-262-0506-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50,000.00	50,000.00
11130009-13-00-000-002-000-266-0201-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	100,000.00	100,000.00
11130009-13-00-000-002-000-266-0920-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	1,225,870.00	1,225,870.00
11130009-13-00-000-002-000-272-0920-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	20,000.00	20,000.00
11130009-13-00-000-002-000-273-0920-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	10,142.00	10,142.00
11130009-13-00-000-002-000-281-0920-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	10,252.00	10,252.00
11130009-13-00-000-002-000-286-0920-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	29,741.00	29,741.00
11130009-13-00-000-002-000-289-0920-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	3,838.00	3,838.00
11130009-13-00-000-002-000-295-0201-11-0000-0000	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS Y	100,000.00	100,000.00
11130009-13-00-000-002-000-295-0920-11-0000-0000	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS Y	1,375,917.00	1,375,917.00
11130009-13-00-000-002-000-296-0920-11-0000-0000	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	50,000.00	50,000.00
11130009-13-00-000-003-000-195-0506-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	15,000.00	15,000.00
11130009-13-00-000-003-000-284-0920-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	22,900.00	22,900.00
11130009-13-00-000-004-000-211-0201-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	100,000.00	100,000.00
11130009-13-00-000-004-000-261-0201-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	200,000.00	200,000.00
11130009-13-00-000-004-000-262-0201-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,000.00	25,000.00
11130009-13-00-000-004-000-266-0201-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	200,000.00	200,000.00
11130009-13-00-000-004-000-267-0201-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	40,000.00	40,000.00
11130009-13-00-000-004-000-267-0506-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	40,000.00	40,000.00
11130009-13-00-000-004-000-268-0201-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	10,000.00	10,000.00
11130009-13-00-000-004-000-269-0201-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	25,000.00	25,000.00
11130009-13-00-000-004-000-269-0506-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	100,000.00	100,000.00
11130009-13-00-000-004-000-289-0506-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	30,000.00	30,000.00
11130009-13-00-000-004-000-292-0506-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	35,000.00	35,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092390/11-111300092340/19-111300092010/129-111300092450/18-111300092740/15-111300092770/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			2	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	344-2017		30	11	2,017	196
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130009-13-00-000-004-000-295-0201-11-0000-0000	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS Y	200,000.00	200,000.00
TOTAL ==>		6,753,776.00	6,753,776.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300092390/11-111300092340/19-111300092010/129-111300092450/18-111300092740/15-111300092770/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			2	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	344-2017		30	11	2,017	196
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-6,753,776.00		6,753,776.00	
0000 SIN ORGANISMO	-6,753,776.00		6,753,776.00	
0000		-6,753,776.00		6,753,776.00
TOTAL		-6,753,776.00		6,753,776.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-6,753,776.00	6,678,776.00
	DESARROLLO HUMANO	-6,753,776.00	6,678,776.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	75,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	75,000.00
TOTAL:		-6,753,776.00	6,753,776.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092390/11-111300092340/19-111300092010/129-111300092450/18-111300092740/15-111300092770/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			2	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	344-2017		30	11	2,017	196
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		-6,753,776.00	6,000,000.00
	80300	Servicios Hospitalarios	-753,776.00	0.00
		80301 Servicios hospitalarios generales	-753,776.00	0.00
	80400	Servicios de Salud Pública	-6,000,000.00	6,000,000.00
		80401 Servicios de salud pública	-6,000,000.00	6,000,000.00
100000	EDUCACIÓN		0.00	753,776.00
	100600	Servicios Auxiliares de la Educación	0.00	753,776.00
		100604 Servicios auxiliares de la educación universitaria o superior	0.00	753,776.00
TOTAL:			-6,753,776.00	6,753,776.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIO DE FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO	0.00	753,776.00
13 - RECUPERACIÓN DE LA SALUD	-753,776.00	6,000,000.00
14 - PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD DE LA NIÑEZ Y DE LA	-6,000,000.00	0.00
TOTAL:	-6,753,776.00	6,753,776.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092390/11-111300092340/19-111300092010/129-111500092450/18-111300092740/15-111300092770/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	2	11	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	344-2017	30	11	2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
196				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

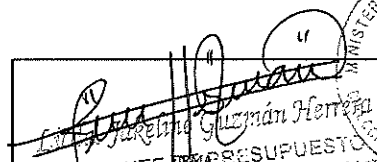
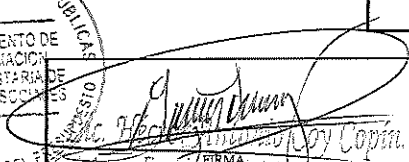
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA




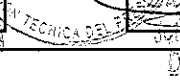
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092390/11-111300092340/19-111300092010/129-111300092450/18-111300092740/15-111300092770/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,017
DIA	MES	AÑO

De Programación Presupuestaria de Servicios Sociales.

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			6	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	344-2017		30	11	2,017	200
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-15-01-000-003-000-029-1326-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-53,065.00	-53,065.00
TOTAL ==>		-53,065.00	-53,065.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-13-00-000-004-000-036-1703-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	53,065.00	53,065.00
TOTAL ==>		53,065.00	53,065.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092550/20-111300092160/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			6	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	344-2017		30	11	2,017	200
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-53,065.00		53,065.00	
0000 SIN ORGANISMO	-53,065.00		53,065.00	
0000		-53,065.00		53,065.00
TOTAL		-53,065.00		53,065.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-53,065.00	53,065.00
	DESARROLLO HUMANO	-53,065.00	53,065.00
TOTAL:		-53,065.00	53,065.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092550/20-111300092160/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			6	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	344-2017		30	11	2,017	200
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		-53,065.00	53,065.00
	80300	Servicios Hospitalarios	-53,065.00	0.00
		80303 Servicios médicos y de centros de maternidad	-53,065.00	0.00
	80400	Servicios de Salud Pública	0.00	53,065.00
		80401 Servicios de salud pública	0.00	53,065.00
TOTAL:			-53,065.00	53,065.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - RECUPERACIÓN DE LA SALUD	0.00	53,065.00
15 - PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL	-53,065.00	0.00
TOTAL:	-53,065.00	53,065.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092550/20-111300092160/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	6	11	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	344-2017	30	11	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		200		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				


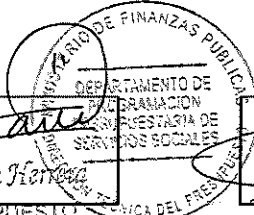

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092550/20-111300092160/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,017
DIA	MES	AÑO

ASISTENTE DE PRESUPUESTO
 Jefe en Funciones del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Sociales.